

196/2



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

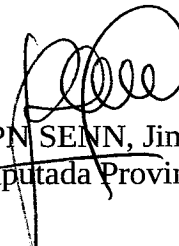
05 MAR 2020

Recibido.....1703.....Hs  
Exp. N°.....37705.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del organismo correspondiente -y adjuntando la pertinente documentación certificada emitida por la Tesorería General de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia- informe:

- 1) Monto del Fondo Único de Cuentas Oficiales al 29/02/2020;
- 2) Monto utilizado del Fondo Único de Cuentas Oficiales al 29/02/2020;
- 3) Monto de los plazos fijos del Tesoro al 29/02/2020; y
- 4) Saldo de las cuentas del Tesoro Provincial al 29/02/2020.



CPN SEINN, Jimena  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo estaría enviando a esta Legislatura en los próximos días un Proyecto de Ley, mediante el cual se pretende declarar la necesidad pública en materia social, alimentaria, sanitaria, de seguridad, de las contrataciones, económica y financiera.-

Los lineamientos del proyecto fueron abordados en las reuniones mantenidas con dirigentes de diversas fuerzas políticas de la oposición, y en el mismo se incluirían iniciativas ya analizadas por este Cuerpo en el mes de Diciembre de 2019.-

El mismo incluiría disposiciones de alto impacto -cuya fundamentación estaría situaciones de coyuntura, la cual por definición es variable- entre las que -respecto del objeto del presente- podemos destacar la autorización al Poder Ejecutivo para concertar operaciones de crédito público por importantes sumas de dinero - con el objeto de atender renegociaciones de contratos públicos, o la cancelación de deuda flotante, o consolidada-, y la autorización para realizar operaciones de crédito público para recomponer las existencias del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales a la Vista (FUCO).-

Cabe destacar que estas autorizaciones se sumarían a la que hoy ya tiene por Ley del Presupuesto 2020 para financiar la inversión pública en diversas materias -adquisición de bienes de capital, casos de evidente necesidad en servicios esenciales y préstamos a favor de Municipios y Comunas-; y que dicho presupuesto incorporó herramientas extraordinarias que permiten mejores posibilidades de administración. Además esta



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Legislatura aprobó la Ley Tributaria, y a partir de ello el Gobierno cuenta con un incremento considerable en las partidas presupuestarias, a través de la recaudación con los nuevos montos.-

Debido a lo expuesto resulta imprescindible que, previo al tratamiento de la nueva herramienta que se requiere, los Legisladores conozcamos fehacientemente la situación del FUCO de la Provincia, a los efectos de poder realizar un análisis responsable del estado de cuentas, y en función del mismo dotar al Ejecutivo de las herramientas necesarias para afrontar la coyuntura.-

Somos conscientes de que, tanto el control como el apoyo en asuntos de Estado, forman parte esencial de nuestro rol como legisladores; y el presente proyecto se vincula íntimamente con ambas funciones, resguardando la división de poderes y el sistema Republicano de gobierno, y acompañando al Poder Ejecutivo en las iniciativas que sean necesarias para preservar los intereses de los habitantes de la Provincia.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



C.P.N. JIMENA SE  
Diputada Provincial